

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de abril de 1868)

Se publica todos los días, excepto los domingos

OFICINAS, PELIGROS, 3, entresuelo derecha.  
TELEFONO 2.931 - APARTADO 220  
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

### PRECIO DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio, al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año 36.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año 48.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio, 20 pesetas trimestre; 24 al semestre, y 48 al año, y fuera de ella, 25 al trimestre; 30 al semestre, y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios precedentes de la Exposición de 1929	
Diputación provincial, línea o fracción...	0'50 pesetas
Idem judiciales, línea o fracción.....	1'00 —
Idem oficiales ídem ídem.....	0'25 —
Idem particulares.....	1'50 —

Número suelto, 50 céntimos.

A particulares, 60 céntimos.

### Parte oficial

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

### JUNTA PROVINCIAL DE ABASTOS

#### CIRCULAR

Para dar cumplimiento a órdenes de la Superioridad, los señores Alcaldes de los pueblos de esta provincia exigirán a los tenedores de trigos y harinas panificables, declaración jurada de las cantidades de cada clase que posean, el día 5 del próximo mes de diciembre, expresando el precio de venta de cada una de ellas sobre vagón en la estación del ferrocarril más próxima. Las expresadas declaraciones las remitirán a esta Junta provincial al día siguiente, acompañadas de un resumen que permita conocer el total de las existencias en cada pueblo.

Al propio tiempo remitirán a esta Junta, los señores Alcaldes, los datos siguientes:

- 1.º Producción y consumo mensual de dichas substancias en su localidad.
- 2.º No siendo punte productor o siendo insuficiente la producción, puntos donde se abastece y precios.
- 3.º Precios de multigración y trigos.
- 4.º Las localidades que son cabecera de partido judicial manifestarán, además, el precio de venta del pan de familia por kilogramo.

Encarezco a las Autoridades locales la mayor rapidez en este servicio, esperando de su celo la más escrupulosa exactitud en los datos que faciliten, debiendo prevenir a los interesados que la falta de veracidad en las declaraciones juradas se castigarán por esta

Junta con todo el rigor que permita el Real decreto de 3 del actual sobre abastos.

Madrid, 30 de noviembre de 1928.

El Gobernador Presidente,  
El Duque de Tetuán

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### Juzgados de primera instancia

##### BUENAVISTA

Río del Vargas (Concepción), domiciliada últimamente en la calle de Echegaray, 17, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría del Sr. Sande, para declarar en causa por lesiones, instruida bajo el número 577 de 1928.

Madrid, 14 de noviembre de 1928.

El Secretario,  
Lcd. Felipe de Sande  
Joaquín Díaz Cañabate  
(B.—3.085)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte, en el sumario que se instruye por muerte de doña María Pérez Algorta en su domicilio, calle de Tamayo, número 6, se cita por medio del presente a don Emilio Morales, que estuvo casado con dicha señora, y cuyo actual domicilio o paradero se ignora, para que dentro del término de cinco días comparezca ante el referido Juzgado a fin de recibirle declaración y hacerle el ofrecimiento que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 10 de noviembre de 1928.

El Secretario,  
Lcd. Felipe de Sande  
Joaquín Díaz Cañabate  
(B.—3.081)

En virtud de providencia de ley, dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de Buenavista, Secretaría del señor Aguilar, en juicio ejecutivo seguido por D. Celestino Cabrero González, contra D. Luis Díez Guilhou, sobre reclamación de créditos hipotecarios, se sacan a la venta, en pública subasta y por primera vez, las siguientes participaciones de fincas, pertenecientes al deudor:

Primera. La tercera parte proindiviso en el pleno dominio de una casa calle del Avemarfa, diez y once antiguo, veintiocho moderno; linda: por la derecha con la casa número veintiséis, propiedad de D. Domingo Algüero; izquierda con los números treinta de la calle del Avemarfa, propia de don Gabriel López y doña Juana Azaña, y con la número quince de la calle de San Carlos, y por el testero o espalda, con la número diecinueve de la calle del Olivar, propiedad de D. Victoriano Martínez. Esta casa tiene la superficie de cuatrocientos veintinueve metros cuadrados ochenta y una milésima, equivalentes a cinco mil quinientos veintiséis pies veintiocho milésimas cuadrados.

Segunda. La tercera parte, también proindiviso en pleno dominio, de la casa número cuarenta y dos moderno de la calle de Fomento; que linda: por la derecha, con la casa número cuarenta, propiedad de D. Antonio Arrabal; por la izquierda o Norte, con la número cuarenta y cuatro de dicha calle de Fomento, perteneciente a D. Eduardo Sánchez, y por el testero al Este, con la número treinta y cinco de la calle de Leganitos, propiedad del Real Patrimonio. Superficie de este inmueble doscientos treinta metros dieciocho decímetros cuadrados, equivalentes a dos mil novecientos sesenta y cuatro pies setenta y dos décimos de otro, también cuadrados, y consta de pisos bajo, principal, segundo, tercero y behardillas.

Dicha subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número uno, el día treinta y uno de diciembre próximo a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero. Que las dos participaciones de fincas referidas salen a subasta por separado, por el tipo, la primera, de setenta y tres mil cuatrocientas trece pesetas sesenta y tres céntimos, y la segunda, de treinta y siete mil quinientos sesenta y dos pesetas setenta y seis céntimos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de estos tipos, teniendo que consignarse, previamente, para tomar parte en el remate el diez por ciento efectivo del tipo de la participación de finca que se propongan licitar.

Segundo. Las repetidas participaciones de fincas salen a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de las mismas, y por tanto, verificado el remate, habrá de observarse lo prevenido en la regla quinta del artículo ciento trece del Reglamento para ejecución de la ley Hipotecaria.

Tercero. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si existieren, sobre dichas participaciones de fincas absorbidos que en los autos reclama D. Celestino Cabrero, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintiocho de noviembre de mil novecientos veintitres.

El Secretario,  
Antonio Aguilar  
Joaquín Díaz Cañabate  
(A.—1.102)

### CONGRESO

Don José Prendes Pando y Díaz Laviana, Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Congreso de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Adolfo Milla Pastor, natural



de Caudete (Albac), hijo de Adolfo y Enriqueta, de dieciocho años, soltero, dependiente, con domicilio en la calle de San Simón, núm. 6, piso segundo derecha, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión dictado en el sumario que se le sigue por estafa, bajo el número 531-923; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 13 de noviembre de 1923.

El Secretario,  
Luis Moliner

José Prendes Pando  
(Núm. 3.095) (B.—3.064)

Don José Prendes Pando y Díaz Laviana, Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Congreso de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Antonio de Treballe y Darriba, natural de San Juan del Cordero (Lugo), hijo de Juan y Vicente, de treinta y dos años, soltero, sin profesión, con domicilio en la calle de Santa Engracia, número 125, piso segundo, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión dictado en causa que se le sigue por estafa, sumario núm. 510-923; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 9 de noviembre de 1923.

El Secretario,  
Luis Moliner

José Prendes Pando  
(Núm. 3.097) (B.—3.065)

#### CHAMBERI

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de Chamberí de esta Corte, Secretaría de don

Antonio Aguilar y Mora, en el juicio ejecutivo seguido por la Sociedad «La Preservatrice» contra D. Cristóbal Ligar, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, cinco mil kilos de piezas de fundición, complemento de arado de vertedera, tasados en tres mil quinientas pesetas.

Esta subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, calle del General Castaños, 1, el día diez de diciembre próximo, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero. Que el tipo del remate es el de la tasación, no admitiéndose postura que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segundo. Que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y

Tercero. Que lo que se subasta está depositado en poder de D. Luis Alvarez Paster, Cava Baja, cuatro, bajo.

Dado en Madrid a veintiséis de noviembre de mil novecientos veintitrés.

El Secretario,  
Antonio Aguilar

Zoilo Rodríguez (A.—1.099)

En virtud de providencia de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de Chamberí de esta Corte, Secretaría de D. Antonio Aguilar, en juicio ejecutivo seguido por D. Tomás Algaba y Dians, contra D. Aurelio Mittelbrúa en reclamación de cantidad, se sacan a la venta, en pública subasta, por primera vez, un camión automóvil, maquinaria y herramientas, tasado todo en nueve mil novecientos ochenta pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número uno, el día diecinueve de diciembre próximo, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero. Que el tipo del remate es el de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segundo. Para tomar parte en la subasta habrá de consignarse previamente el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero. El depositario de lo que se subasta es D. Damián Martín Clemente, domiciliado calle Fray Luis de León, cuatro.

Dado en Madrid, a veintinueve de noviembre de mil novecientos veintitrés.

El Secretario,  
Antonio Aguilar

Zoilo Rodríguez (A.—1.103)

Madreño Carpintero (Antonio), natural de Málaga, hijo de Luis y de Adela, de quince años de edad, soltero, pintor, domiciliado últimamente en la calle de Ponzano, 43, principal,

comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría del Sr. Muzas, a responder a los cargos que le resultan en el sumario instruido, bajo el número 566 del corriente año, por hurto; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid, 6 de noviembre de 1923.

El Secretario,  
Fulgencio Muzas

V.º B.º

El Juez instructor,  
R. Porrero

(B.—3.071)

Cubi Andreu (Antonio), natural de Alicante, hijo de José y Matilde, de veintitrés años de edad, soltero, tipógrafo, domiciliado últimamente en la calle de Lavapiés, 27, patio, número 6, cuyas señas personales se ignoran, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría del Sr. Muzas, a responder a los cargos que le resulten en el sumario instruido en dicho Juzgado con el número 489 de 1923, por violación; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid, 10 de noviembre de 1923.

El Secretario,  
Fulgencio Muzas

V.º B.º

El Juez instructor,  
R. Porrero

(B.—3.080)

#### INCLUSA

Jiménez García (Antonio), profesión jornalero, de unos cuarenta y un años, domiciliado últimamente en la calle de Ercilla, número 8, procesado por robo, comparecerá, en término de diez días, ante el señor Juez de instrucción del distrito de la Inclusa, y se encarga a todas las Autoridades la busca y captura del referido procesado.

Madrid, 12 de noviembre de 1923.

El Secretario,  
Angel Angulo

Santiago de la Escalera  
(B.—3.082)

#### LATINA

Izquierdo del Río (Casimiro), hijo de Francisco y de Petra, natural de La Hoya (Salamanca), de estado soltero, profesión carnicero, de diecinueve años de edad, domiciliado últimamente en la calle del Olivar, número 4, 2.º, procesado por tentativa de hurto, sumario 541-922, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina de esta Corte y Secretaría de D. Francisco de Paula Rives y Martí, para ser reducido a prisión; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 10 de noviembre de 1923.

El Secretario,  
Francisco de Paula Rives  
Miguel de Entrambasaguas  
(Núm. 3.093) (B.—3.061)

Herrero Huertas (José), hijo de Francisco y de Petra, natural de Madrid, de estado soltero, profesión vendedor, de treinta años de edad, domiciliado últimamente en la ronda de Toledo, número 10, bajo, procesado por lesiones, sumario 625-922, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría de D. Francisco de Paula Rives y Martí, para ser reducido a prisión; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 10 de noviembre de 1923.

El Secretario,

Francisco de Paula Rives

Miguel de Entrambasaguas  
(Núm. 3.094) (B.—3.062)

Alonso Clemente (José), natural de Madrid, de estado casado, profesión albañil, de cuarenta y cuatro años de edad, hijo de Manuel y de Teresa, domiciliado últimamente en la calle de Requena, 58, patio (puente de Vallecas), procesado por el delito de estafa, sumario núm. 425-921, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del Distrito de la Latina, Secretaría del señor García Inés, para llevar a efecto su prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 9 de noviembre de 1923.

El Secretario,

Juan García Inés

Miguel de Entrambasaguas  
(B.—3.073)

Benavente Serrano (Juan Diego), natural de Dos Barrios (Toledo), de estado soltero, profesión pañero, de veinte años, hijo de Francisco y de Marciana, domiciliado últimamente en la calle del Amparo, núm. 39, procesado por el delito de estafa, sumario número 707-921, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría del señor García Inés, para llevar a efecto su prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 9 de noviembre de 1923.

El Secretario,

Juan García Inés

Miguel de Entrambasaguas  
(B.—3.074)

#### PALACIO

Don Antonio Falcón y Juan, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a María del Carmen Jardón López, de veintinueve años de edad, hija de padre desconocido y de Resalía, natural de Salvador de Grandas de Saline, provincia de Oviedo, soltera, sirvienta, que ha vivido en la calle de San Oropio, 9, cuarto, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del



General Castaños, con el objeto de ser reducida a prisión en causa por resistencia, número 9 de 1920; apercibida que, de no verificarse, será declarada rebelde y la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca de la expresada procesada, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo negro, ojos negros, nariz regular, color bueno, y en el caso de ser habida la pongan a mi disposición en esta Corte.

Madrid, 12 de noviembre de 1923.

El Secretario,  
Dr. Juan Infante

Antonio Falcón  
(Núm. 3.099) (B.—3.067)

Don Antonio Falcón y Juan, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Eugenio Marín Navajas, de veinticinco años de edad, soltero, cochero, hijo de Gregorio y Modesta, natural de Sozano (Logroño), sin domicilio, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la Gaceta de Madrid, comparezca en mi Sala-audiencia, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de prestar declaración en sumario 713 del corriente año, por hurto, y notificarle el auto de su procesamiento y prisión; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y, en el caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en esta Corte.

Madrid, 9 de noviembre de 1923.

El Secretario,  
Dr. Juan Infante

Antonio Falcón  
(Núm. 3.100) (B.—3.068)

**COLMENAR VIEJO**

Don Manuel Díaz Merry e Iniguez, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por el presente edicto, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, que fueron sustraídas la noche del 25 de octubre a los vecinos de Moralzarzal Felipe García Frutes y Celestine Sepúlveda González, de las fincas llamadas La Cerquilla y Prado de la Poza, término de dicho pueblo, y caso de ser habidas sean puestas a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no justificaren su legítima adquisición.

Señas de las caballerías:

Una potra de tres años y medio, pelo castaño, alzada uno treinta y cinco,

asegurada en la Compañía Europeo Compani, hierro en la nalga izquierda, calzada de las cuatro extremidades y una estrella en la frente.

Un caballo capón, de dieciocho años, capa negra, raza española, depilada la piel pata izquierda, alzada uno cuarenta y cinco, rozadura en lomo y cuello lado derecho, asegurado en la misma Compañía.

Dado en Colmenar Viejo, a 5 de noviembre de 1923.

Diego Sánchez  
Manuel Díaz Merry  
(Núm. 3.026) (B.—3.052)

**CHINCHON**

En virtud de lo dispuesto por el Juez de instrucción de este partido, en el día de hoy, en expediente de ejecución de sentencia, de causa seguida en este Juzgado, por imprudencia y daños, contra Enrique Ugarte Calvo, de treinta años de edad, chófer, hijo de Manuel y de Inés, natural y vecino de Madrid, domiciliado últimamente en la calle del Príncipe de Vergara, número 12, duplicado, interior, y cuyo actual paradero se ignora, se le notifica por medio del presente, que se insertará en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, que por auto de la Sección 3.ª de la Audiencia Provincial de Madrid, fecha 11 de octubre último, se ha declarado remitida la pena de ocho meses de prisión correccional y responsabilidad por insolvencia de la indemnización que le fué impuesta en la indicada causa, con los apercibimientos legales.

Dado en Chinchón a 12 de noviembre de 1923.

El Secretario,  
Juan Escanellas

V.º B.º  
El Juez de instrucción,  
José María Castelló  
(Núm. 3.085) (B.—3.058)

**CARMONA**

Don Juan Ríos Sarmiento, Juez de instrucción de esta Ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama a unos segadores de la provincia de Cuenca, que en el mes de junio o julio de 1921 vendieron a Francisco Barroso Villanueva, en 275 pesetas, una burra rucia clara, como de unos cuatro años, con 1'28 metros de alzada, con raya de mulo cruzada y el hierro del Fénix Agrícola, letra S.—1, en la nalga derecha, en término de Villaverde, para que dentro del término de ocho días comparezcan ante este Juzgado para recibirles declaración en causa que se instruye por hurto de una burra a José Rodríguez Ramírez.

Dado en Carmona a 9 de noviembre de 1923.

El Secretario,  
Juan Luis Morales

Juan Ríos Sarmiento  
(Núm. 3.074) (B.—3.049)

**OCAÑA**

Don Gabriel de Usera y Sánchez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Joaquín Olivares, que usa el

nombre de Angel San Fernando Clemente, y vive en el puente de Vallecas, en una casa que tiene una entrada por la calle de Juan Portas, y otra por la calle de Uceda, en compañía de su suegro llamado Here, y un cuñado suyo llamado José, todos los cuales se dedican al oficio de silleros, y a Felipe Sánchez Ruiz, conocido por Manuel, cuyas demás circunstancias se ignoran, a fin de que comparezca, en el término de diez días, ante este Juzgado de instrucción, con objeto de recibirle declaración en el sumario que con el número 75 del corriente año instruyo contra Antonio Mediavilla de los Santos, por supuesto hurto de caballerías; previniéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.

Dado en Ocaña a 12 de noviembre de 1923.

P. S. M.  
(Firmado)

Gabriel de Usera  
(B.—3.053)

Don Gabriel de Usera y Sánchez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a un individuo que en el mes de noviembre de 1921 compró en Valdemoro, a un sujeto llamado Antonio Mediavilla de los Santos, cejo, un carro pequeño de varas, para una mula sola, en mediano uso de conservación y pintado en color rojo, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción a prestar declaración en el sumario que con el número 79 del corriente año se instruye contra dicho Antonio Mediavilla, por hurto, previniéndole que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Ocaña, a 13 de octubre de 1923.

El Secretario,  
P. S. M.

(Firmado)  
Gabriel de Usera  
(Núm. 3.083) (B.—3.056)

**SEVILLA**

Mallol Solano (José), hijo de Jesús y de Bonifacia, natural de Madrid, de estado soltero, de veintiséis años, tripulante que fué del vapor «Cabe Esparte» y desertor del mismo, a quienes instruyo causa por supuesto delito de desertión mercante de dicho barco, comparecerá, en término de veinte días, ante el Teniente Auditor de la Armada, D. Raimundo Fernández Cuesta, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Sevilla; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Sevilla, 25 de octubre de 1923.

El Secretario,  
(Firmado)

El Juez instructor,  
Raimundo Fernández Cuesta  
(Núm. 3.064) (B.—3.050)

**Juzgados municipales**

**INCLUSA**

En virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal de este

distrito de la Inclusa, con fecha de hoy, se sacan a la venta, en pública subasta, varios muebles valorados en la suma de doscientas veinte pesetas, cuyos muebles se expresan a continuación, habiéndose señalado para que tenga lugar el remate en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito Estudios, tres, principal, el día once del mes de diciembre próximo, a las once, advirtiéndose que no se admiten posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que para hacer ofertas habrá de consignarse el diez por ciento.

Madrid, veintiocho de noviembre de mil novecientos veintitrés.

El Secretario,  
(Firmado)

El Juez municipal,  
(Firmado)

Bienes que han de ser subastados:

- Una mesa cuadrada, de nogal.
- Un trinchero, de nogal, con su juego de espejo.
- Un juego de seis sillas.
- Un armario repero, chapado de roble.
- Una mesita, de nogal.
- Un perchero de nogal, con luna.
- Un lavabo inglés.
- Un perchero, madera curvada.

(A.—1.098)

**UNIVERSIDAD**

En los autos de juicio verbal seguidos a instancia de D. Serafín Palacios, como apoderado de doña Teresa Palacios de la Fuente, contra los herederos de doña Agustina Alonso, sobre desahucio por falta de pago de alquileres, se ha acordado señalar, para que tenga lugar la segunda comparecencia, que determina el artículo mil quinientos setenta y siete de la ley de Enjuiciamiento Civil, el día cuatro de diciembre próximo, a las once de su mañana, apercibiendo a los demandados que, de no comparecer, se les tendrá por conformes con el desahucio.

Y para que sirva de citación a los demandados y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expide y firma la presente en Madrid, a veintinueve de noviembre de mil novecientos veintitrés.

El Secretario,  
(Firmado)

V.º B.º  
El Juez,  
(Firmado)

(A.—1.101)

**Juzgados Militares**

**MADRID**

Aznar (D. Manuel), Director que fué del periódico de esta Corte La Opinión, y domiciliado últimamente en Madrid, en un hotel situado en el camino de Chamartín de la Rosa y prolongación de la calle de Lagasca, en la parte sin urbanizar, comparecerá en este Juzgado Militar, sito en la calle de Silva, número 46, entresuelo, en el término de quince días, con el fin de prestar declaración en diligencias que instruyo.

Madrid, 14 de noviembre de 1923.

El Comandante Juez,  
José Ruiz Morales

(Núm. 3.080) (B.—3.054)



**Ayuntamiento de Madrid***Secretaría.—Negociado 2.º*

En cumplimiento de lo determinado en la ley Municipal y demás disposiciones vigentes, queda expuesto al público en el Negociado de Hacienda de esta Secretaría, por término de quince días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente instruido para formar un presupuesto extraordinario con objeto de obtener un suplemento de crédito de

300 000 pesetas, en el capítulo XI, artículo único, concepto 562 del Presupuesto ordinario de Gastos de 1923-24, para pago de gastos imprevistos que ocurran durante la vigencia del mismo, con cargo al exceso que ofrecieron los ingresos sobre los gastos, al liquidarse en 31 de marzo último el Presupuesto ordinario de 1922-23.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 22 de noviembre de 1923.

El Secretario,  
Francisco Ruano

(Núm. 3.237)

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ARANJUEZ**

Año de 1923

MES DE NOVIEMBRE

**PRESUPUESTO DE GASTOS**

*DISTRIBUCION de fondos por capítulos que para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores acuerda este Ayuntamiento, conforme a lo que sobre el particular previenen las disposiciones vigentes.*

CAPITULOS	OBLIGACIONES	TOTALES — Pesetas
1.º	Gastos del Ayuntamiento.....	3.520 20
2.º	Policia de Seguridad .....	4.352 45
3.º	Policia urbana y rural.....	4.209 50
4.º	Instrucción pública.....	665 65
5.º	Beneficencia.....	4.162 23
6.º	Obras públicas.....	1.424 66
7.º	Corrección pública.....	338 91
8.º	Montes.....	»
9.º	Gargas y contingente provincial.....	12.039 06
10.	Obras de nueva construcción.....	»
11.	Imprevistos.....	472 49
SUMAS.....		31.185 15

Aranjuez, a 1.º de noviembre de 1923. — El Contador, José L. Peláez.— V.º B.º el Alcalde, José Gullón.— Aprobada en sesión del día 16 de los corrientes.— Aranjuez, 17 de noviembre de 1923.— El Secretario, Santiago Puerta. (Núm. 3.148)

**RIBATEJADA**

Formado por este Ayuntamiento el padrón de cédulas personales de este término, para el próximo año de 1924, queda expuesto al público por quince días, desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para oír las reclamaciones que puedan presentarse dentro de dicho plazo.

Ribatejada, 16 de noviembre de 1923

El Alcalde,  
Pedro Gutiérrez

(Núm. 3.146)

**LOZOYA**

El padrón de cédulas personales de este término, formado para el año de 1924, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Lozoya, 16 de noviembre de 1923.

El Alcalde,  
Mariano Callejo

(Núm. 3.174)

**EL ESCORIAL**

Formado un segundo presupuesto municipal extraordinario, para refor-

ma urgente del Cementerio municipal, por falta de terreno para inhumar, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de mi encargo, por término de quince días, para oír reclamaciones.

El Escorial, 20 de noviembre de 1923.

El Secretario del Ayuntamiento  
Antonio Martínez,  
(Núm. 3.175)

**AMBITE**

Por dimisión voluntaria por traslado a otra población del Farmacéutico titular de esta villa, se halla vacante dicha plaza y para proveerla reglamentariamente, se saca a concurso la referida titular, dotada con el haber anual de 750 pesetas por residencia y prestación de los servicios sanitarios, y los medicamentos que suministre a las familias incluidas en la lista de Beneficencia, serán pagados con arreglo a la tarifa aprobada por Real orden de 15 de septiembre de 1906.

Los aspirantes presentarán solicitudes en esta Alcaldía en el plazo de treinta días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Ambite, a 19 de noviembre de 1923.

El Alcalde,  
Félix Díaz  
(Núm. 3.262) (O.—219)

**VILLA DEL PRADO**

Por renuncia motivada por ausencia de esta localidad, se halla vacante la plaza de Farmacéutico titular, de este Municipio, dotada con el sueldo de 531 pesetas anuales, pagadas por trimestres vencidos, y además el importe de los medicamentos que se suministran a las familias que aparecen comprendidas en Beneficencia, paga do igualmente por trimestres vencidos.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al señor Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, las que serán admitidas por término de treinta días, a contar de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Villa del Prado, a 14 de noviembre de 1923.

El Alcalde,  
Adrián Sampedro  
(Núm. 3.169) (O.—210)

**VILLAREJO DE SALVANES**

Se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones, las cuentas de este municipio correspondientes al ejercicio de 1922-23.

Villarejo de Salvanes, 8 noviembre 1923.

El Alcalde primer teniente,  
Mateo Ayuso  
(Núm. 3.055)

**HORTALEZA**

Se hallan vacantes las plazas de Veterinario titular y de Inspector de Higiene y Sanidad Pecuaría de esta Villa, dotada de primera con el sueldo

anual de trescientas sesenta y cinco pesetas y la segunda con los derechos de tarifa por los servicios que preste.

Los aspirantes Profesores Veterinarios presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía durante el plazo de treinta días, a contar de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Hortaleza 8 noviembre 1923.  
El Alcalde,  
Bernabé Morales  
(Núm. 3.060) (O.—183)

**VALDEMORO**

Este Ayuntamiento, en sesión del día 22 del actual, acordó el arriendo por subasta de los pastos aprovechables de los terrenos propiedad del Municipio, durante el próximo año 1924, por la cantidad de 1.750 pesetas.

La que se anuncia a los efectos del artículo 29 de la Instrucción de 22 de mayo de 1923.

Valdemoro, 24 de noviembre de 1923.

El Alcalde,  
Angel Dávila  
(Núm. 3.229) (E.—745)

**SAN SEBASTIAN DE LOS REYES**

Debiendo proveerse la plaza de Veterinario titular, inspector de carnes de esta localidad, de conformidad a lo preceptuado en el art. 38 del Reglamento de 22 de marzo de 1906, se anuncia dicha vacante con el sueldo de 365 pesetas anuales satisfechas por trimestres vencidos.

Lo que se hace público con el fin de que los interesados puedan solicitarlo en forma, durante el plazo de treinta días, a contar desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

San Sebastián de los Reyes, a 10 de noviembre de 1923.

El Alcalde,  
José Izquierdo  
(Núm. 3.230) (O.—214)

Pérdida de un paquete de documentos antiguos y dos instancias con diversas netas, pertenecientes al Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, Madrid, se suplica a quien se lo haya encontrado su devolución a este Municipio, o se entregue en San Mateo, 2, principal, o en todo caso se deposite en cualquier dependencia oficial de esa corte.

San Sebastián de los Reyes a 14 de noviembre de 1923.

El Alcalde,  
José Izquierdo  
(Núm. 3.147) (O.—213)

**MONTE DE PIEDAD****CAJA DE AHORROS**

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la Central número 45.647 por 2.100 pesetas, fecha 29 de noviembre de 1922, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo si, durante treinta días desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 29 de noviembre de 1923.

P. El Contador,  
L. Tarazona  
(A.—1.100)